LLAMADO URGENTE - 16 de mayo de 2024

**CAMERÚN**

**El periodista Thomas Awah Junior ha de ser puesto en libertad**

El periodista camerunés **Thomas Awah Junior**, 55 años, detenido en enero de 2017, fue condenado abusivamente a once años de prisión por la justicia militar y está encarcelado en la prisión central de Kondengui, en Yaoundé. Es un periodista corresponsal de la cadena Afrik 2 Radio en la región Noroeste, implicado en el seguimiento mediático de las manifestaciones de los movimientos anglófonos de finales del 2016.

El 2 de enero de 2017, fue detenido, sin orden de detención, en Bamenda, cuando estaba haciendo un reportaje para Afrik 2 Radio, durante una jornada *«ciudad muerta»*, decretada por los movimientos anglófonos. Los policías le encuentran documentos del Consejo Nacional Secesionista del Sur del Camerún (SCNC), un movimiento anglófono que milita para la autodeterminación de las regiones del Nordeste y del Sureste del Camerún. Este movimiento era legal entonces, y solo fue prohibido dos semanas más tarde, el 17 de enero de 2017, considerando que ponía en peligro la seguridad del Estado. Ya detenido, Thomas Away Junior fue llevado a un centro de detención donde fue interrogado durante cuatro horas sobre el SCNC. Después estuvo detenido cerca de ocho horas en el puesto central de la policía en Bamenda y después transferido a Yaoundé y situado en detención provisional en la prisión central de Yaoundé.

**Un civil condenado por la justicia militar**

Aunque no sea un militar ni una persona que hubiera hecho uso de una arma de guerra, las autoridades camerunesas decidieron juzgar Thomas Away Junior ante el tribunal militar de Yaoundé. El 7 de enero de 2017 se abrió su proceso. El 25 de mayo de 2018, la justicia militar lo condenó a once años de cárcel por *«terrorismo, hostilidad a la patria, secesión, revolución, insurrección, difusión de noticias falsas y ultraje a una autoridad civil»* según la ley antiterrorista.

Después de una manifestación de los presos de Kondengui el 22 de julio de 2019, denunciando la sobrepoblación, lo inculparon de *«rebelión en grupo, incendio criminal, tentativa de evasión, pillaje, golpes, heridas y robo»* por el tribunal de primera instancia de Ekounou, el 8 de agosto de 2019.

El 9 de setiembre de 2019, Thomas Awah Junior fue condenado a tres años de cárcel suplementarios por *«rebelión en grupo, destrucción de bienes y resistencia al orden administrativo»*. En el primer caso, el tribunal de apelación ha anulado, las condenas por *«terrorismo»*, pero confirma las demás.

**Una detención arbitraria, según los expertos de las Naciones Unidas**

En mayo de 2023, en un aviso hecho público, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la detención arbitraria, estima que las condiciones *«alarmantes»* en las cuales se halla Thomas Awah Junior están agravando su salud; sobre todo la toxoplasmosis, la tuberculosis y la neumonía preexistentes. El Grupo pide a las autoridades del Camerún su liberación inmediata y una indemnización por su detención arbitraria. La salud física y mental de Thomas Awah Junior es frágil y su sitio no es el de seguir en prisión. En agosto de 2023, sus abogados presentaron una demanda ante el Tribunal Supremo, que no ha fijado todavía fecha para la audiencia, de momento.

La pretensión del gobierno central del Camerún de obligar al uso del francés en los sistemas legislativo y educativo en las regiones anglófonas del Nordeste y Suroeste, ha llevado a un conflicto interno que no encuentra solución y que ha originado, entre 2016 y 2019, unos 3.000 muertos y más de 500.000 desplazados. Los que no han podido huir son víctimas de las dos partes en conflicto.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,82 euros)

Fax de la embajada en Madrid: 915 712 504

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . mai 2024

**Son Excellence Monsieur Paul Biya**

Président de la République

Présidence de la République

Palais de l’Unité – 1000 Yaoundé

CAMEROUN

**[Partie à remplir par l’expéditeur]**

Nom :

Prénom :

Monsieur le Président de la République,

À la suite d’informations reçues de l’ACAT-France, je tiens à vous exprimer mes préoccupations concernant la détention arbitraire depuis plus de sept ans et l’état de santé fragile du journaliste camerounais **Thomas Awah Junior**.

Le 2 janvier 2017, il a été arrêté, sans mandat, par des gendarmes à Bamenda alors qu’il était en reportage pour Afrik 2 Radio en tant que correspondant. Le 25 mai 2018, la justice militaire l’a condamné à onze ans de prison pour *«terrorisme, hostilité à la patrie, sécession, révolution, insurrection, diffusion de fausses nouvelles et outrage à une autorité civile»* sur la base de la loi portant répression des actes de terrorisme.

En mai 2023, le Groupe de travail des Nations unies sur la détention arbitraire a estimé que les conditions *«alarmantes»* dans lesquelles **Thomas Awah Junior** était détenu aggravaient son état de santé et exacerbaient la toxoplasmose, la tuberculose et la pneumonie préexistantes chez lui. Le Groupe a alors demandé sa libération immédiate. Le 25 août 2023, ses avocats au Cameroun ont déposé un appel devant la Cour suprême, qui, jusqu’à ce jour, n’a toujours pas fixé une date d’audience. La santé physique et mentale de **Thomas Awah Junior** est fragile. Sa place n’est pas en prison.

Le fonctionnement de la justice militaire au Cameroun permet au Président de la République de pouvoir ordonner, quand il le veut, des fins de procédures judiciaires et des libérations.

Je vous appelle par conséquent, Monsieur le Président de la Répulique, pour raisons humanitaires, à user de votre droit d’ordonner la libération de **Thomas Awah Junior** afin que ce dernier retrouve la liberté, comme vous l’avez fait pour tant d’autres détenus également jugés ou condamnés par la justice militaire.

Dans cette attente, je vous prie de croire, Monsieur le Président de la République, à l’expression de ma haute considération.

Signature:

Nom:

Adresse:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . mayo de 2024

**Sr. Embajador de la República del Camerún**

Rosario Pino, 3

28020 MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, me preocupa mucho la detención arbitraria desde hace más de siete años y la débil salud del periodista camerunés **Thomas Awah Junior**.

El 2 de enero de 2017 fue detenido, sin orden de detención, por gendarmes en Bamenda, mientras estaba haciendo un reportaje para Afrik 2 Radio, de la cual era corresponsal. El 25 de mayo de 2018, la justicia militar lo condenó a once años de cárcel por *«terrorismo, hostilidad a la patria, secesión, revolución, insurrección, difusión de noticias falsas y ultraje a una autoridad civil»,* sobre la base de la ley que llevaba la represión de los actos de terrorismo.

En mayo de 2023, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria estimó que las condiciones *«alarmantes»* en las cuales **Thomas Awah Junior** estaba detenido, agravaban su estado de salud y exacerbaban la toxoplasmosis, la tuberculosis y la neumonía que tenía preexistente. El Grupo pidió entonces su puesta en libertad inmediata. El 25 de agosto de 2023, sus abogados en el Camerún presentaron un recurso ante el Tribunal Supremo, que, hasta el día de hoy, no tiene fijada todavía una fecha para la audiencia. La salud física y mental de **Thomas Awah Junior** es frágil. Su lugar no es estar en la cárcel.

El funcionamiento de la justicia militar en el Camerún, permite al Presidente de la República poder ordenar, cuando lo crea conveniente, las puestas en libertad y las finalizaciones de los procedimientos judiciales.

Le pido, en consecuencia, Sr. Embajador, sus gestiones ante el gobierno de la República del Camerún, para que, por razones humanitarias, quiera pedir al Sr. Presidente, que utilice su derecho de ordenar la puesta en libertad de **Thomas Awah Junior**, a fin de que pueda reencontrar esta libertad, como ya se ha hecho con tantos otros presos igualmente juzgados o condenados por la justicia militar.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección:

**TRADUCCIÓN DE LAS CARTAS** . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . mayo de 2024

**Su Excelencia Sr. Paul Biya**

Presidente de la República

Présidence de la République

Palais de l’Unité – 1000 Yaoundé

CAMERÚN

Sr. Presidente:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, me preocupa mucho la detención arbitraria desde hace más de siete años y la débil salud del periodista camerunés **Thomas Awah Junior**.

El 2 de enero de 2017 fue detenido, sin orden de detención, por gendarmes en Bamenda, mientras estaba haciendo un reportaje para Afrik 2 Radio, de la cual era corresponsal. El 25 de mayo de 2018, la justicia militar lo condenó a once años de cárcel por *«terrorismo, hostilidad a la patria, secesión, revolución, insurrección, difusión de noticias falsas y ultraje a una autoridad civil»,* sobre la base de la ley que llevaba la represión de los actos de terrorismo.

En mayo de 2023, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria estimó que las condiciones *«alarmantes»* en las cuales **Thomas Awah Junior** estaba detenido, agravaban su estado de salud y exacerbaban la toxoplasmosis, la tuberculosis y la neumonía que tenía preexistente. El Grupo pidió entonces su puesta en libertad inmediata. El 25 de agosto de 2023, sus abogados en el Camerún presentaron un recurso ante el Tribunal Supremo, que, hasta el día de hoy, no tiene fijada todavía una fecha para la audiencia. La salud física y mental de **Thomas Awah Junior** es frágil. Su lugar no es estar en la cárcel.

El funcionamiento de la justicia militar en el Camerún, permite al Presidente de la República poder ordenar, cuando lo crea conveniente, las puestas en libertad y las finalizaciones de los procedimientos judiciales.

Le pido, pues, en consecuencia, Excelencia, Sr. Presidente de la República, que por motivos humanitarios, quiera hacer servir su derecho de ordenar la puesta en libertad de **Thomas Awah Junior**, a fin de que pueda reencontrar esta libertad, como ya ha hecho con tantos otros presos igualmente juzgados o condenados por la justicia militar.

Reciba, Excelencia, Sr. Presidente de la República, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección: